

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

5472 *Resolución provisional listado de concesión de Becas de Técnicos y Auxiliares Biblioteca Instituto de Estudios Giennenses.*

Anuncio

Que formula don Juan Ángel Pérez Arjona, Diputado-Delegado del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Giennenses", como instructor de la Convocatoria de 27 becas de formación: 9 de Técnico y 18 de Auxiliar en el Instituto de Estudios Giennenses, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 156, de fecha 16 de agosto de 2016, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Se convocaron 27 becas de formación: 9 de Técnico y 18 de Auxiliar en el Instituto de Estudios Giennenses, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) num. 156, de fecha 16 de agosto del corriente año, para la colaboración práctica en la realización de trabajos de investigación, de registro, clasificación, catalogación y digitalización de los fondos de la Biblioteca del I.E.G., y cuantas tareas se relacionan con el cumplimiento de los fines del Instituto de Estudios Giennenses.

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Tercero: En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 8 de noviembre de 2016, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Cuarto: Por las Comisiones de Evaluación nombradas al efecto, se han elevado Actas Finales que contienen las puntuaciones de cada uno de los aspirantes que han superado la fase última y que son:

PUNTUACION FINAL BECAS DE TÉCNICO

	Apellidos, Nombre	TOTAL
1	Varo Ortega, Miguel	7,61
2	Hueso Luque, María Paz	7,6
3	Extremera Sánchez, María Ester	7,25
4	Toral Torralba, Catalina	7,25
5	Santos Fungueiriño, Sandra	6,69

	Apellidos, Nombre	TOTAL
6	García Fernández, María Dolores	6,41
7	Barbera Arias, Raquel	6,34
8	Cañero Luna, Francisca	6,27
9	Nieto Pino, Nerea	6,25
10	Jarana Morales, Irene	6,2
11	Ávila Oliva, María del Carmen	6,06
12	Pérez Naranjo, Ana Belén	5,34
13	Gutiérrez Cobo, Inmaculada Concepción	4,86
14	Beltrán Sánchez, Mónica	4,78
15	Amate Espinosa, María del Pilar	4,66
16	López Francés, María de los Ángeles	4,41
17	Gómez Hoyo, María Esperanza	4,4
18	Reyes Morales, María del Mar	4,3
19	De Vargas Aguilera, María del Rocío	3,99
20	Rodríguez Fernández, María Susana	3,99
21	Moral Horno, David	3,71
22	Gabucio Hernández, Ana	3,7

PUNTUACIÓN FINAL BECAS DE AUXILIAR

	Apellidos, Nombre	TOTAL
1	Benitez Armenteros, María Teresa	9,00
2	Sánchez Arenas, Encarnación	8,50
3	Calahorro García, Alba	8,14
4	Carmona Casado, Ana María	8,14
5	Lillo Herrero, Eduardo	7,77
6	Jimeno García De Mateos, María Cristina	7,23
7	Lijarcio Medina, Sebastián	6,97
8	Montejo Ortega, Manuel Vicente	6,97
9	Amate Sánchez, José María	6,93
10	Vegas Calzado, Cristian	6,90
11	Hernández Segura, Victoria	6,89
12	Martínez Alvarez, Laura	6,86
13	Cantero Alguacil, Alexandra	6,67
14	De La Torre Robles, Yolanda	6,65
15	Catena Delgado, Francisco	6,57
16	Camacho Niño, Olga	6,54
17	Zúñiga Rodríguez, Sara	6,50
18	Loyaga Reyes, Tania Yoli	6,41
19	Martínez Herrera, Alicia	6,36
20	Ramírez Pinar, Jesús	6,31
21	Moreno Cubillo, David	6,10*
22	Alarcón López, Antonio	6,10*
23	Galán Negrillo, Alicia	6,07
24	Roig Barragán, Paula	6,03
25	De La Casa Torres, Gema	5,97*
26	Moyano Aguilera, José Antonio	5,97*

	Apellidos, Nombre	TOTAL
27	Jiménez Martínez, Marta	5,87*
28	Pedrosa Rivas, Pilar	5,87*
29	Moreno Colmenero, Francisco Jesús	5,81
30	Moral Pegalajar, José	5,80
31	Ortega Huerta, Rosa María	5,73
32	Moreno Castellanos, Flor María	5,67
33	Marchal Jiménez, Ángel	5,66
34	Castillo Martínez, Juan Manuel	5,50
35	Lao Egea, José Miguel	5,28
36	Navarro Hermoso, Julia	5,24
37	Alcalde Jiménez, María José	5,21
38	Ávila De La Casa, Julián	5,17
39	Valdivia Raya, Cristobal David	5,14
40	Aguilar Aguilar, Fernando	5,10
41	Molina Alcántara, Pedro	4,99
42	Ortiz Villarejo, Maria Dolores	4,97
43	Campos Delgado, Juan	4,94
44	Huertas García, Carmen María	4,86*
45	Cárdenas Cueto, Lorena	4,86*
46	Álvarez Peinado, María Belén	4,86*
47	Delgado Rosa, Soledad Elvira	4,81
48	De La Casa Jiménez, Rocío	4,79
49	Aguayo Castillo, Encarnación Dolores	4,71
50	González Tello, María Flor	4,67
51	Cañas Marijuan, Noemi	4,66
52	Castillo Párraga, Paloma	4,64
53	Fuentes Anguita, Patricia	4,59
54	Galán Cejudo, Josefa	4,57
55	Alcalde Parra, Antonio Manuel	4,57
56	Alcázar Aranda, Olga María	4,53
57	Cruz Lendínez, Francisco Javier	4,51
58	López Cordón, Luis Miguel	4,50
59	García González, Nerea	4,49
60	Rodríguez Fernández, Irene María	4,31
61	Rodríguez Guzmán, Ainoa Matilde	4,29
62	Serrano Galán, Víctor Manuel	4,29
63	Cárdenas Anguita, Macarena	4,26
64	Gómez Contreras, Alma María	4,24
65	Lechuga Valverde, Sonia	4,21
66	Vílchez López, Francisco Ignacio	4,14
67	Palomino Barranco, María	4,07
68	Justicia Moral, Josefa	3,86
69	Jiménez Cámara, Elena	3,79
70	Moreno Castellanos, Nuria	3,71
71	Vargas Madrid, Francisco Manuel	3,57
72	Peña Aguilar, Araceli María	3,50

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: La Legislación en lo esencial está constituida por:

El artículo 214.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, y el artículo 34 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2016, por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles. La notificación se realizará mediante la publicación de esta resolución provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria.

De conformidad con lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero.-Conceder las citadas becas, en función de la puntuación final y de conformidad con las propuestas de las Comisiones de Evaluación oportunas, a los siguientes aspirantes:

TÉCNICOS:

	Apellidos, Nombre
1	Varo Ortega, Miguel
2	Hueso Luque, María Paz
3	Extremera Sánchez, María Ester
4	Toral Torralba, Catalina
5	Santos Fungueiriño, Sandra
6	García Fernández, María Dolores
7	Barbera Arias, Raquel
8	Cañero Luna, Francisca
9	Nieto Pino, Nerea

AUXILIARES:

	Apellidos, Nombre
1	Benitez Armenteros, María Teresa
2	Sánchez Arenas, Encarnación
3	Calahorro García, Alba
4	Carmona Casado, Ana María
5	Lillo Herrero, Eduardo
6	Jimeno García De Mateos, María Cristina
7	Lijarcio Medina, Sebastián
8	Montejo Ortega, Manuel Vicente
9	Amate Sánchez, José María

	Apellidos, Nombre
10	Vegas Calzado, Cristian
11	Hernández Segura, Victoria
12	Martínez Alvarez, Laura
13	Cantero Alguacil, Alexandra
14	De La Torre Robles, Yolanda
15	Catena Delgado, Francisco
16	Camacho Niño, Olga
17	Zúñiga Rodríguez, Sara
18	Loyaga Reyes, Tania Yoli

Segundo.-Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta propuesta provisional de Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la ley 39/2015, de uno de octubre, el sábado se considera como día hábil.

Jaén, a 29 de Noviembre de 2016.- El Diputado-Delegado del Instituto de Estudios Giennenses (P.D. Resl. núm. 700 de 29-6-15, JUAN ÁNGEL PÉREZ ARJONA.